

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****64284 MÁLAGA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 165/2016, por auto de 28/03/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mardemar 79, S.L. con C.I.F. B-92.838.135, y domicilio en calle Comedias, 9, bajo, esquina con calle Hernán Ruiz. Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4. Que ha sido designado Administrador Concursal la letrada Señora María Luz Aguilera Bermúdez, con teléfono de contacto 952380278 y con número de fax 952058500.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: luzaguilera@icamalaga.org

Así como a la siguiente dirección postal Plaza Presidente Adolfo Suárez, número 10 Río Mesa Oficinas, Oficina número 11 código postal 29620.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecen en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Málaga, 4 de abril de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160088131-1